

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 14 de enero de 1969 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa convocada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1967, y

Resultando que el referido Tribunal inició sus actuaciones el día 14 de octubre de 1968 y terminó el 25 de noviembre del mismo año, habiendo elevado su Presidente la correspondiente propuesta sobre la designación de los opositores aprobados por orden de las calificaciones obtenidas;

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de opositores aprobados al orden de puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas.

Este Ministerio ha resuelto nombrar funcionarios del Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa a los siguientes opositores:

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Número del Registro de Personal
	D.	M.	A.	
Teixeira Cervia, María de los Angeles	10	jul	38	A06IT81
Molowny Barbuzano, José Luis	28	sep	40	A06IT82
Zapatero Vicente, Antonio	19	oct	39	A06IT83
Martínez Garnica, Luis	4	ene	35	A06IT84
Carbonaro Herraiz, Ana María	5	oct	44	A06IT85
Parra Cruz, Enrique	8	jun	33	A06IT86
Cillero Rodríguez, Antonio	18	ene	31	A06IT87
Carlos Esteban, Alvaro de	30	jun	37	A06IT88

Éstos funcionarios percibirán sus devengos económicos de acuerdo con el coeficiente establecido en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones prevista en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, modificada por el Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre, y con las demás disposiciones complementarias y concordantes, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía, vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara dos plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía, se anuncia su provisión a concurso entre Practicantes en Medicina y Cirugía que pertenezcan a algún Cuerpo, Escala o plaza no escalonada de la Administración Civil del Estado, que se encuentren en situación de actividad y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial. Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo, Escala o plaza no escalonada de que proceda.
2. Asignación de residencia en la cuantía del ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 26 de noviembre; y
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Sanidad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico-

co o temperamental y no tener defecto físico alguno para el desempeño del cargo; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Director general, Eduardo Junco.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1966, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

Andújar (Jaén).
Avilés número 2.
Barcelona número 19.
Getafe (Madrid).
Linares (Jaén).

Lorca (Murcia).
Madrid número 32.
Sanúcar de Barrameda (Cádiz).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación